

20 de marzo de 2020

Señor
Gabriel Castro Gonzalez
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
César Nicolás Penson No.66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.



Referente: Hecho relevante sobre contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por la expansión del coronavirus COVID-19, incluyendo apertura o cierre de oficina y modificación de horario de atención al público.

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la "Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado" adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV; y a la Circular S-SIMV-2020-06-MV "Medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19", Motor Crédito, S.A., Banco de Ahorro y Crédito, tiene a bien informarle en condición de Hecho Relevante nuestro Plan de Contingencia en ocasión al COVID -19 es el siguiente:

General

Limpieza de las áreas más sensibles y uso de desinfectantes para eliminar macroorganismo.

Clientes

Estaremos utilizando al máximo nuestros canales digitales y telefónicos de manera que las visitas a nuestras instalaciones sean las estrictamente necesarias.

Reuniones internas, externas, talleres y entrenamientos

Las de carácter presencial han sido suspendida y serán realizadas a través de sistemas tecnológicos Teams que nos permitirá hacer conferencias virtuales.

Viajes

Cancelación de viajes laborales a cualquier destino

Trabajo Remoto

Parte de nuestros colaboradores estarán trabajando desde sus hogares, con el fin de garantizar la seguridad de estos. Contamos con un personal mínimo en nuestras oficinas.
Se realizaron satisfactoriamente todas las pruebas de continuidad de negocio.



Remisión de Información y Gestión de Trabajos

El nivel tecnológico de todas las áreas ha sido satisfactoriamente robustecido y fueron entregados a nuestros colaboradores los equipos necesarios que les permitan estar comunicados y conectados constantemente con nuestros clientes, incluyendo los reguladores.

Proveedores

Quedo prohibido la entrega a nuestras instalaciones de visitas, las recepciones quedan cerradas con control de acceso de manera permanente.

Apertura y cierre de oficinas y modificación de horario de atención al público:

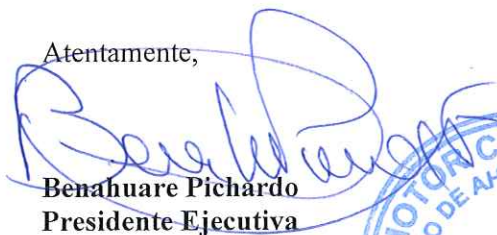
De acuerdo con la Circular SIB: No. 002/20, del 17 de marzo de 2020, sobre “Establecer los horarios de atención al público por parte de las entidades de intermediación financiera y cambiaria”.

Como entidad de intermediación financiera y cambiaria debemos establecer un horario temporal general para la atención de nuestros clientes y público en general, como se indica continuación:

Lunes a viernes 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

Sábado: Permaneceremos cerrados

Atentamente,



Benahure Pichardo
Presidente Ejecutiva

MC-C- 2020

